

Banco Central del Uruguay

DIRECTORIO - RESOLUCIÓN

Montevideo, 25 de setiembre de 2019.

DIRECTORIO

VISTO: la solicitud de acceso a la Información pública presentada por María Eugenia Fernández el día 5 de setiembre de 2019, al amparo de la Ley N° 18.381 de 17 de octubre de 2008.

RESULTANDO: I) que, mediante la petición referida en el Visto, se solicita se informe las personas que cumplen tareas en el Banco Central del Uruguay bajo el vínculo de pase en comisión y el detalle de las personas integrantes del funcionariado de este Banco Central que se encuentran prestando funciones en régimen de pase en comisión en otras áreas del Estado, así como el detalle de los cargos de confianza que se hayan designado en forma directa, incluyendo el sueldo, en todos los casos;

II) que la Gerencia de Servicios Institucionales emitió los informes, proponiendo brindar a la peticionaria la información solicitada.

CONSIDERANDO: que la información solicitada es de carácter público y no se encuentra comprendida en ninguna de las excepciones al derecho de acceso establecidas en la citada Ley N° 18.381 de 17 de octubre de 2008.

ATENTO: a lo expuesto, a lo dispuesto por la Ley N° 18.381 de 17 de octubre de 2008, al artículo 38 del Decreto N° 232/010 de 2 de agosto de 2010, a la resolución D/26/2019 de 6 de febrero de 2019, a lo informado por la Gerencia de Servicios Institucionales el 16 de setiembre de 2019 y demás antecedentes que lucen en el expediente N° 2019-50-1-2180,

SE RESUELVE:

1) Hacer lugar a la solicitud de acceso a la información pública formulada por María Eugenia Fernández, haciéndole entrega de una copia de las planillas que obran agregadas a fojas 8 y 18 del expediente N° 2019-50-1-2180.

2) Notificar a la peticionaria la presente resolución.

(Sesión de hoy – Acta N° 3440)

(Expediente N° 2019-50-1-2180)

Alfredo Allo
Secretario General

Mlp/ds
Resolución publicable